ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. CONTR 2026 252115)

Por la Secretaría General Provincial Cultura de Granada se propone la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

A la vista del informe razonado contenido en la propuesta queda justificada la necesidad del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, así como la idoneidad de la contratación planteada para cubrir dichas necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato sea adjudicado mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación Territorial que tiene delegadas las competencias en materia de contratación, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los apartados dos y ocho del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica al anterior, así como en la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016 (BOJA Nº 226, de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación a los contratos regulados por la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias,

ACUERDA:

Primero: La iniciación del presente expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo: El Presupuesto base de licitación y distribución de anualidades en el presente contrato son:

Presupuesto Base de Licitación:

Importe total (IVA excluido): 64.051,59 €
Importe del IVA: 13.450,83 €
Importe total (IVA incluido): 77.502,43 €

Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	77.502,43 €	1900031807 G/45D/22701/18 01

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es

Tercero.- La adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, a fecha firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: David Rodríguez López.